

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Secretaria del Ayuntamiento Oficialía Mayor
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Registro de Fierros de Herrar y/ Señal de Sangre. Al revalidar
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Al Revalidar el Fierro de Herrar y Señal de Sangre.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Oficial mayor
Fundamento Legal:	Plan Municipal de Desarrollo
Formatos que se utilizan para el trámite:	Los establecidos y aprobados por el Ayuntamiento
Lugar de atención:	Presidencia Municipal: Av. 16 de Septiembre y Monterrey S/N, Colonia las Fuentes Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Teléfono:	878 78 2 66 66
Horarios de atención:	08:00 am- 16:00 hrs.
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	1.- Copia de la credencial de elector. 2.- Copia del CURP. 3.- Una fotografía a color o blanco y negro credencial o infantil 4.- Certificado y credencial anterior
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Monto de los derechos:	\$112.00 Ley de Ingresos Municipal

Tiempo de Respuesta :	Inmediato
Vigencia del Trámite:	
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto administrativo.	Recordando que el productor tendrá la obligación por ley de revalidar su fierro de herrar y señal de sangre en los años que terminen en <u>"0 y 5"</u> para no perder el derecho de su titulo de fierro
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	